

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

SABADO 8 DE ABRIL DE 1837.

S. Tibúrcio mr. y s. Perpetuo obispo.

Sale el sol á las 5 y 36 minutos y pónese á las 6 y 24 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVATO.

Sesion del dia 11 de marzo.

Se abrió á las doce y media.

El Sr. secretario Laborda lee el acta de la sesion anterior, que queda aprobada.

El mismo señor secretario lee la lista de las esposiciones que por no corresponder su resolucion á las córtes se han remitido al gobierno.

El Sr. FERRER Y GARCÉS estraña que entre las esposiciones que se remiten al gobierno se halle la hecha por los comandantes y oficiales del duodécimo batallon ligero de milicianos nacionales de Barcelona que reclamaban contra el desarme de dicho batallon. Manifiesta que es muy necesario que se resuelva sobre este asunto porque los valientes que componen este batallon y los que componen el 1.º y 2.º tambien desarmados podian estar haciendo grandes servicios persiguiendo las facciones, que en aquel principado se van haciendo demasiado audaces y atrevidas.

El Sr. secretario LABORDA contesta que esta remision se hace en virtud del acuerdo de las mismas córtes que resolvieron se pasase al gobierno cuando se dió cuenta de ella.

Los Sres. Caballero, Gonzalez Alonso, Ayllon y Blanco hacen igual reclamacion respecto de otras de las esposiciones remitidas al gobierno; mas despues de un corto debate no se adopta resolucion alguna sobre el particular.

Se da cuenta del decreto por el que S. M. se ha servido encargar el despacho de la secretaría de Estado al Sr. conde de Almodovar, ministro de la Guerra.

Pasa á la comision de legislacion una esposicion de don Antonio Mata Gonzalez, intérprete en el puesto de Meave en la isla de Puerto-Rico, remitida por el ministro de Marina el cual manifiesta que no hay inconveniente, en que se acceda pidiendo carta de ciudadano.

Pasa despues de alguna duda á la de diputaciones provinciales una consulta remitida por el gefe político de Murcia, sobre si los diputados provinciales que han de elegirse segun la última ley han de estar avecindados en el mismo partido en que los elijan ó basta que sea en la provincia. El mismo curso lleva otra de la diputacion provincial de Jaen con el mismo objeto.

Pasan á la de division territorial tres esposiciones, una del intendente de la Mancha para que se traslade á Almagro la capital de aquella provincia, otra del ayuntamiento de Cangas de Besoyos para que se traslade á Vigo la capital de Pontevedra, y otra del ayuntamiento de Calaceite para que se le segregue de la provincia de Teruel y se le agregue á la de Zaragoza á la que ya perteneció el año 821.

Se lee por primera vez una proposicion del Sr. Ferrer y Garcés para que se despache la esposicion del comandante del batallon 12 de ligeros de la Milicia nacional de Barcelona pidiendo que se le forme causa.

Se aprueba despues de declarada comprendida en el art. 100 una proposicion del Sr. Garcia Blanco para que se remita á la comision correspondiente una esposicion de un tal Albaralejo párroco de un pueblo reclamando que se lleve á efecto lo resuelto por las córtes respecto al restablecimiento del decreto sobre matrimonios.

Se aprueba tambien despues de comprendida en el mismo artículo una proposicion del Sr. D. Joaquin Gomez para que se escite al ayuntamiento de Madrid que termine el monumento empezado en el paseo del Prado en memoria de los héroes del 2 de mayo de 808 y se haga fiesta en él este mismo año.

Se lee por primera vez una proposicion del Sr. Moure para que se restablezca el reglamento de retiros de 810 en lugar del actual, en obsequio del valiente ejército.

Otra del Sr. Estor para que los ayuntamientos formen unas listas exactas de los individuos exceptuados del servicio de la Milicia y de los que por este motivo contribuyen con la cantidad que señala la ley, y la distribucion que de ellas se hagan.

Se adhiere el voto contrario del Sr. Sarabia á lo resuelto en las sesiones del 9 y 10 respecto á la proposicion del Sr. Montoya.

Entra á jurar y toma asiento un señor diputado.

Se da cuenta del dictámen de la comision de hacienda sobre la proposicion remitida por el señor secretario del ramo para que se permita la importacion de subsistencias del extranjero en las plazas de S. Sebastian y Bilbao. La comision despues de haber meditado con todo el detenimiento que exige este asunto cree que se puede conceder en parte esta autorizacion limitándola á lo precisamente necesario: proponiendo el decreto por el cual se concede la autorizacion.

Este dictámen se imprimirá y repartirá señalándose dia para su discusion.

Se lee igualmente el dictámen de la comision de marina acerca de que se igualen los sueldos de los oficiales con los del ejército. La comision opina que se debe hacer esta nivelacion por ser una anomalia lo contrario, y declarar restablecidos los decretos de 10 de setiembre y 26 de noviembre de 1813.

El Sr. CABALLERO pide al Sr. Presidente que en el Diario de las córtes se anuncien las materias ó asuntos que están para la órden del dia.

El Sr. PRESIDENTE contesta que no es fácil.

Son aprobados sin discusion alguna dos dictámenes de la comision de legislacion sobre autorizar á doña Maria Guadalupe y á D. Angel Aramburu menores para que puedan administrar por sí sus bienes.

La comision de guerra dá su dictámen sobre la solicitud de doña Teresa Rebacho para que se le señale una pension como viuda de D. José Matías Giron, teniente de cuerpos francos, muerto por el cabecilla Mascotet por espionaje. La comision opina que se debe conceder á doña Teresa Rebacho lo que solicita en atencion al servicio por el cual fue muerto su esposo. Este dictámen queda aprobado.

Se lee una proposicion firmada por varios señores diputados para que en la grave cuestion que se debate acerca de las provincias de Ultramar presente á las córtes las contestaciones y correspondencia que han mediado entre el gobierno y las autoridades de aquellas islas.

El Sr. GARCIA BLANCO apoya esta proposicion fundándose en que es necesario que el gobierno presente los documentos que se reclaman y todos los demas que se juzguen oportunos á ilustrar esta cuestion y pide se pregunte si se considera comprendida en el art. 100.

Se declara en seguida comprendida en dicho artículo, mas al preguntarse si se admite á discusion se suscita alguna duda sobre si está conforme esta pregunta con lo que previene el reglamento, leyéndose el art. 100.

Queda admitida á discusion por 61 votos contra 59.

El Sr. secretario del despacho de HACIENDA manifiesta que el gobierno ha comunicado á las córtes asuntos de trascendencia en sesiones á que no le es dado aludir. Dice, que estos documentos se entregaron á la comision que ha dado el dictámen, por lo que el gobierno no se resiste á que sean examinadas; pero se opone á que de resultados de este exámen se dé publicidad á unos documentos que conviene estén secretos por conveniencia de la nacion y por utilidad de la misma isla de Cuba. Cree que estos documentos podrian ser examinados por una comision especial y en este caso el gobierno no tendria dificultad en presentarlos.

El Sr. SANCHO apoya la proposicion diciendo: que en la gran cuestion que se suscita conviene que se ilustren los señores diputados para resolver con acierto. Lo dicho por el señor ministro de Hacienda en su concepto no tiene fuerza, porque el gobierno debe presentar solo aquellos que no traigan consecuencia alguna, porque el gobierno ni puede ni debe presentar otros documentos que aquellos que juzgue que puede presentar.

El Sr. ministro de HACIENDA observa, que si la presentacion de los documentos se entiende como el señor Sancho ha dicho, el gobierno no tiene dificultad en presentarlos.

El Sr. SOSA cree que es inútil que vengan estos documentos

pues solo acarrearán un detenimiento fatal en las resoluciones del congreso.

El Sr. VILA apoya la proposición, notando que es muy conveniente la presentación de tales documentos, es decir, de aquellos que puedan presentarse, para ilustración de los señores diputados.

El Sr. MINISTRO rectifica lo dicho anteriormente, reproduciendo lo mismo.

El Sr. CABALLERO insiste en que no hay inconveniente en aprobar la proposición, y hace algunas reflexiones sobre ella.

El Sr. ARCE toma la palabra en contra de la proposición, é insiste en lo espuesto por el Sr. Sosa, de que la presentación de los documentos de que se trata es inútil y perjudicial; concluyendo por manifestar que por estas dos razones no puede menos de oponerse á ella.

El Sr. PASCUAL manifiesta que debía renunciar al uso de la palabra porque ya están convencidas las córtes de que no hay ningún inconveniente en que se presenten estos documentos pero que le va á usar para rebatir lo que ha dicho el Sr. Arce; de que esto sería inútil y perjudicial. Prueba en seguida que en ninguno de estos casos se halla la proposición que se discute y que por lo tanto deben aprobarlo las córtes.

Los Sres. ministro de Hacienda, Arce, Pascual y Vila, rectifican sucesivamente varios hechos.

Se declaró en seguida el asunto suficientemente discutido, y dicha proposición quedó aprobada.

Se leyó una proposición firmada por varios señores, y se la declaró comprendida en el art. 100, para que el gobierno presentara á las córtes la correspondencia que ha seguido con el general en jefe del ejército del Norte, desde 15 de mayo á 15 de agosto del año anterior.

El Sr. secretario de HACIENDA pidió que se espesara los papeles que á juicio del gobierno no presentarán inconveniente alguno.

El Sr. OLOZAGA se opone á que se hiciera adición alguna por ser ya cosa resuelta.

Esta cuestión versó sobre la proposición aprobada propuesta por el Sr. Garcia Blanco, pues el Sr. secretario Vallejo leyó la segunda proposición antes que se concediese la palabra al señor ministro de Hacienda.

El Sr. PIZARRO apoyó la 2.^a proposición.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifiesta que el gobierno conoce muy bien la ansiedad del congreso y del pueblo, conoce que las córtes tienen la obligación de colmarla y á estos deseos que manifiesta no puede oponerse. Dice que en lo que se pide pueden estar comprometidos hechos y personas que no sean del asunto que las córtes se proponen. Manifiesta que hay documentos que no pueden publicarse y que sino tienen los peticionarios inconveniente les propondrían que pidieran que estos documentos pasaran á una comisión y que esta decidiera si había lugar á que se publicaran.

El Sr. ALVARO manifiesta que no se puede separar la vista de la guerra civil y que es casi ridículo que el congreso se ocupe en otra cosa. Contestando á lo espuesto por el Sr. ministro de Gracia y Justicia dice que el objeto de las córtes es buscar la verdad y que si esas personas se hallan comprometidas no es por la causa que quiere indagarse no debe temer que se les arranque una máscara, y concluyó diciendo que apoyaba la proposición tal como estaba, pues interesando que el público se instruyera de la situación de la guerra y lo que ha dado motivo á que el general que mandaba en el Norte hubiera dicho que tenía gente y medios para terminar la guerra en el momento que quisiera y no lo ejecutara, no era suficiente que solo examinase una comisión de documentos.

Los Sres. ministros de Gracia y Justicia y Alvaro rectifican algunos hechos.

El Sr. INFANTE apoya la proposición, diciendo que las córtes saben bien que no pueden pedir documentos que puedan comprometer la suerte del estado; pero en lo que se pide solo puede haber unos documentos que no deben venir á las córtes, y que debería saberlos un solo ministro que con las operaciones pendientes por personas que se hallan en medio de la facción; por los demas si hay personas comprometidas que tengan paciencia y que por su parte pediría la de setiembre á setiembre.

El señor S. MIGUEL cree que se ha ofendido por el Sr. Alvaro la delicadeza del general en jefe y de su ejército; pero quedó satisfecho con las contestaciones de este.

Dado por bastante discutido quedó aprobado.

El señor MONTOYA (don Diego) hace una interpelación sobre el hecho que presenta el Castellano de la pérdida de las alhajas de la virgen de Atocha.

El señor MINISTRO dice que no cree que sea cierto pero que aquellas alhajas se encajonaron y sellaron, y que el mismo periódico decía que se había hecho una negociación en Londres para pagarlas en cupones, decía á la faz de la nación que era falso.

El señor ALVARO dice que lo que se pone en su periódico son hechos y que podrá desmentirlos S. S. y que asegurará que no se había depositado 5 ó 6 millones de la deuda al 5 por 100 que debió amortizarse para obtener uno para pagar el semestre vencido.

El señor MINISTRO dice que este hecho es falso.

El señor OLOZAGA dice que no ha recaído el art. sobre el tiempo en que él pudo tener algún encargo en el particular ó haber propuesto las personas que habían de intervenir en él.

El señor ministro de HACIENDA rectificó algunos hechos, y lo mismo el señor Olózaga.

El señor ALVARO recuerda que se está divagando en la cuestión, pues el asunto es habiendo ido á buscar ciertas ropas ó alhajas no han parecido.

El señor PITA PIZARRO dice que hace tres días se halló con una carta para buscar unos vestidos de que no tenían noticia y que tanto éstos como todas las demás alhajas existen inventariadas, pero que hasta el día no había tenido noticia y por lo tanto no se emplearon 48 horas en hacer las diligencias para hallarlas.

El señor ALVARO dice que se alegra que su periódico haya dado motivo á que se hiciera una aclaración que echaba por tierra una porción de calumnias.

El señor CANTERO dice, que no intervino en la eselustración de los frailes de Atocha sino el señor Guardamino, y que tanto este como el señor Jorda obraron con la mayor publicidad.

El señor PRESIDENTE anuncia que se suspende la discusión del dictamen de la comisión de Ultramar, hasta que el gobierno remita la correspondencia pedida.

Se levantó la sesión á las cuatro y tres cuartos.

ESPAÑA.

Madrid 17 de marzo.

La diputación de Navarra ha abierto una suscripción para erigir un monumento que perpetúe la memoria del valiente Mina, cuyo nombre llevará siempre unida la idea de una época de las mas gloriosas para la España. La siguiente circular habia con los navarros; pero siendo todos los españoles igualmente interesados en transmitir á la posteridad los ejemplos de virtud que mas nos ennoblecen, no dudamos que nuestros lectores aprobarán la idea, y contribuirán con alguna cantidad que por pequeña que sea será útil para un objeto tan laudable. La circular dice así:

La diputación de esta provincia, que desde el fallecimiento de su ilustre patriota el Escmo. Sr. general don Francisco Espoz y Mina, dedicó todos sus conatos á que se trasladasen sus restos á la misma provincia que le dió el ser, acaba de recibir esta ansiada concesion de parte de la Escma. Sra. condesa de Espoz y Mina, su viuda. Y debiendo los navarros manifestar en su consecuencia el alto aprecio y perpetuar dignamente la memoria de las glorias y de las virtudes que distinguieron á tan célebre guerrero, ha acordado erigirle un monumento sepulcral en el parage que se destinará, y que para ello se invite á los habitantes de esta provincia y á todos los navarros, á fin de que por medio de una suscripción, que estará abierta desde mañana en la casa de las sesiones de la diputación, entreguen las sumas que les permitan sus facultades con destino á tan recomendable objeto. Se recibirán igualmente suscripciones por los ayuntamientos de Tudela, Tafalla, Lerin y Lumbier, y se destinarán personas que las reciban en Madrid y en otras capitales.

La diputación autoriza tambien á los ayuntamientos para que de los fondos públicos contribuyan con lo que acordaren, de manera que por todos medios se logre el fin á que aspira su generoso anhelo de poder esculpir en mármoles y transmitir á la posteridad las virtudes del héroe y el justo reconocimiento de su patria. Pamplona 8 de febrero de 1837.—Domingo Luis de Jauregui, presidente.—Fidel Ozcari.—Gaspar Elordi.—José María Reparaz.—José Yanguas y Miranda, secretario.

La suscripción estará abierta en casa del Sr. D. Joaquín Fagoaga, plazuela del Angel, desde las diez hasta las dos todos los dias.

En nuestro artículo de fondo de ayer indicamos que las facciones que entraron en Trujillo habian pagado caro su atrevimiento, quedando poco despues derrotadas completamente por nuestras columnas. He aqui el parte detallado de esta accion ventajosa, que muestra el valor de nuestros soldados y lo que son capaces de hacer bien dirigidos, aunque su fuerza era la quinta parte de la enemiga.

Capitanía general de Extremadura = Escmo. Sr. = El comandante general de la línea de la Mancha don Florencio Olave me da parte desde el puerto de Santa Cruz, con fecha de ayer, que siendo infructuosas las tentativas de las facciones reunidas de la Mancha y Toledo en número de 500 caballos y 100 infantes, de poder entrar en Situela y Talarrubias por la vigorosa resistencia de nuestras tropas, perseguidos de ellas se dirigieron á Trujillo, entrando y alojándose en aquella ciudad doscientos caballos; oportunamente se mandó retroceder la columna de coraceros y cazadores de la Reina Gobernadora que marchaba á Plasencia segun dije á V. E. en 11 del que fecha, al mando del coronel don José de los Rios, compuesta de 30 caballos y algunos infantes, y lograron sorprenderlos y desalojarlos

de aquella poblacion causándoles cuarenta muertos y dispersándolos en pequeños grupos, siendo tal el terror pánico del enemigo, que cuatro movilizados que quedaban rezagados en Zorita, al incorporarse á la columna se encontraron con 20 facciosos, quienes se pusieron en precipitada fuga hácia sus guaridas dejando cinco caballos en su poder. Nuestras valientes tropas siguen en su alcance; y es de esperar se ahuyenten de un todo de este distrito ó sean presa de su valor y activa persecucion, de cuyo resultado daré á V. E. conocimiento. Esta incursion de la faccion hasta el centro de mi distrito me deja presumir haya sido tal vez para apresar los créditos presentados á la consolidacion que dirige á Sevilla y Cádiz don Isidro Ruiz; pero este ha llegado con felicidad á Talavera la Real y continúan su marcha sin inconveniente; y dirijo este por extraordinario para que el gobierno descanse en esta confianza. Dios guarde á V. E. muchos años. Balajoz 12 de marzo de 1837.—Esco. Sr.—José Martínez San Martín.—Esco. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Ayer (13) principió en las córtés la discusion del proyecto de Constitucion, y segun lo acordado por las mismas se ocuparán en él dos horas diarias hasta haberse terminado. A la Constitucion seguirá sin duda la ley de elecciones, y entre tanto habrán de examinarse los presupuestos y discutirse otros proyectos de grande interes. Entre los de esta clase no es el que menos reclama la atencion del congreso el del arreglo del clero, encargado á la comision eclesiástica, que segun tenemos entendido se halla para concluir ó acaso lo está ya. De lo que sobre él se determine dependerán en gran parte los presupuestos; y no se puede demorar su discusion. Así es que no podemos menos de llamar la atencion sobre este punto, para que las córtés no se vean despues embarazadas por su falta, y por dejarlo para mas adelante se prolonguen inútilmente sus sesiones.

En su lugar insertamos el real decreto de 13 del corriente, por el que S. M. se ha servido disponer que se quemén en esta córte pública y solemnemente todos los documentos de la deuda pública que pertenezcan á la nacion y hayan entrado en sus arcas con el destino de ser amortizados, y que á la quema proceda la publicacion de un anuncio que contenga los números, clase y valor de los efectos que se hayan de destruir.

Tiempo hacia que una disposicion de esta naturaleza era reclamada por la opinion, como necesaria para consolidar el crédito, y nosotros manifestamos en el verano anterior la necesidad de tranquilizar en esta parte á los acreedores del estado, que con razon ó sin ella temian que los documentos de la deuda pública que entraban en caja para amortizarse saliesen nuevamente á circulacion, y frustrasen sus esperanzas de amortizar los suyos ó de asegurar el cobro de sus intereses; sabemos que los documentos de esta clase que existen en la caja se hallan inutilizados en términos que no es posible hacer uso de ellos, aun cuando fuesen extraídos bien por orden de la autoridad ó fraudulentamente, pero esto no basta. Hemos dicho muchas veces que para el hombre público pundonoroso no es suficiente el proceder bien segun los dictados de su conciencia, sino que es necesario además salvar las apariencias, convenciendo á los demas de que así procede, para satisfaccion pública, y para quitar á la maledicencia todo pretexto que pudiera servir para denigrarle ó poner en duda su opinion. Y si esto es tan conveniente por regla general, en materia de crédito es de absoluta necesidad, porque solo se mantiene con una completa confianza.

Las precauciones tomadas en el real decreto para quitar todo recelo de ocultacion, é inspirar confianza á los acreedores del estado, son minuciosas, pero no escusivas, y deben alejar todo recelo aun del ánimo mas suspicaz; por que la junta que segun el artículo 14 ha de examinar los documentos que se quemén, compuesta de personas interesadas en el buen orden y manejo de los caudales públicos y en el crédito de la nacion ofrecen todas las garantías que pudieran apetecerse para la fidelidad y exactitud de unos actos de tanta trascendencia. Pero en medio de la escrupulosidad con que se asegura el cumplimiento de estas disposiciones, no creeríamos que se llenaria el objeto, si no viésemos adoptada una idea que indicamos en el verano anterior, esto es, la publicacion de los números, clase y valor de los documentos que se hayan de inutilizar.

El peligro de que el crédito nacional no ganase nada con la cancelacion privada de los documentos de la deuda pública, no estaba solo en la desconfianza que algunas personas pudiesen tener de que se sacasen de nuevo á circulacion, y se diese fuerza á las sospechas que alguna otra vez se han manifestado acerca de ello; sino en que aun si seado realmente inutilizados estos do-

documentos, no se impedia enteramente la circulacion de otros equivalentes. Sabido es que en las provincias y sobre todo en esta capital, han circulado muchísimos documentos de la deuda pública falsificados sobre láminas idénticas á las legítimas, y con números y cantidades iguales á otros documentos que habian vuelto á la caja para amortizarse. La falsificacion siempre es posible sin necesidad de fundarse en documentos que realmente hayan existido, ó duplicando otros que se hallen en el comercio; pero en estos es mucho mas difícil por lo espuesto que es el encontrarse con unos mismos documentos dobles, ó con otros de deuda que nunca ha existido, y cuya falsedad por lo mismo se puede comprobar á primera vista en las oficinas.

Publicadas las listas de los documentos cancelados, cualquiera que recele la legitimidad de alguno que se le presente puede ver desde luego si es de los comprendidos en ellas, y asegurarse de que ni es de los que debieran inutilizarse ni de los que puedan haberse falsificado sobre los datos suministrados por aquellos.

Mucho puede contribuir esta medida para reanimar el crédito; pero contribuirá mas la continuacion favorable de las operaciones de nuestras tropas, y los esfuerzos que es de suponer haga el gobierno para pagar los intereses de la deuda. No podemos hacerle un cargo por la dilacion y aun falta del completo pago de los vencidos, porque las atenciones del ejército han sido imperiosas y reclamaban la preferencia, aun en favor de los mismos acreedores del estado, que en tanto asegurarán sus capitales y podrán esperar el pago de intereses, en cuanto con el triunfo sobre el enemigo cese todo peligro de vérselos arrebatár, y se acabe la necesidad de aplicar cantidades inmensas para los gastos extraordinarios de la guerra. Pero si bien hasta aquí no ha sido posible cumplir esta obligacion con la puntualidad que convenia, creemos que realizada que sea la recaudacion de los 140 millones que faltan del préstamo forzoso de los 200, deberán destinarse al pago de intereses las cantidades que correspondian á este ramo, y que por las urgencias del erario se aplicaron al ejército; compensándose ó devolviéndose á los acreedores lo que era suyo, acabada que sea la necesidad que frustró sus esperanzas.

Con grande complacencia hemos visto aprobada por las córtés la proposicion presentada por algunos señores diputados en la sesion del sábado, para que se ponga sobre la mesa toda la correspondencia seguida entre el ministerio y el general que mandaba el ejército, desde el 15 de mayo hasta igual dia de agosto de 1836. Las consecuencias del examen de estos documentos pueden ser de grandísima importancia; porque advirtiéndose hoy una paralización en las operaciones militares, semejante en algunas de sus circunstancias á la que vimos en la citada época; será muy oportuno investigar las causas de lo sucedido en 1836 para ver si se descubre alguna analogía con las de lo que ocurre en 1837; y para que dada la escusa se pueda encontrar el remedio con mas facilidad. La historia sirve, como único objeto de esta ciencia, para enseñar por los hechos pasados lecciones que deben seguirse en lo presente y en lo venidero; pero si los hechos que se refieren son de tiempos muy próximos y parecidos á los que alcanzan los que la leen, el fruto de la historia debe ser mucho mayor.

Problemas importantes resultan del recuerdo de los acontecimientos que tuvieron lugar en los tres meses del ministerio Isturiz, y en resolucion puede servir poderosamente para reglar la conducta del gobierno y de las córtés en la actualidad. En aquella época la nacion hacia poco que habia sacudido la tutela vergonzosa, en que la pusieron hombres ilusos ó mal intencionados. Lanzada de lleno en el camino de las reformas, hizo esfuerzos por restablecer el orden alterado, y lo consiguió, sometiendo todas las provincias absolutamente á la voz de la Reina, dada á conocer por un ministerio que disfrutó de la mas grande popularidad. Este ministerio pudo usar de ella con una energía que nos hubiera tal vez puesto al abrigo de tal peligro de parte de toda especie de adversarios. Faltóle esta fuerza de ánimo, desaprovechó los mejores momentos, y luego nos envolvió y se envolvió él mismo en un caos de que milagrosamente pudimos salvarnos.

Pero mientras el ministerio de setiembre tuvo la plenitud de recursos que le proporcionó la confianza nacional, se dedicó á dar al ejército un armamento considerable, y á proveerle de todos los efectos que pudiera necesitar para entrar en la primavera con el lleno de medios que exigiria una campaña decisiva. En fuerza de trabajo, en medio de la falta de recursos que se notaba ya en el otoño de 1835, agotando el empréstito y consumidos muchos productos de los impuestos por los gastos locales que cansó el pronunciamiento de las provincias; el ministerio

entonces pudo levantar un nuevo y numeroso ejército, equiparle, y poner la mayor parte de su fuerza, sino en disposición de trabajar activamente como la tropa veterana, en estado de dejarla espedida cubriendo los puntos del interior y las plazas y guarniciones de las provincias invadidas.

Con este elemento, á que se añadieron luego las legiones extranjeras, se trató de abrir la campaña de 1836. Se dieron pomposas alocuciones, se prometieron victorias indudables y coronas de laurel á manos llenas; y despues de una expectativa la mas solemne, se rompió el fuego y se tomaron las alturas de Arlaban, tan célebres en esta guerra por la sangre preciosa que en ellas ha vertido nuestro ejército sin conocida utilidad.

Pondröse no poco el triunfo, y se le hizo equivalente á lo caro que nos habia costado. Se afectó mirarle como el mejor auspicio de futuras y grandiosas ventajas; pero al instante tuvimos el desconsuelo de ver que el ejército suspendió sus operaciones comenzadas, que se volvió á estacionar en Vitoria, donde habia permanecido tanto tiempo esperando la buena estacion; y por último que el general en jefe se trasladó á la corte, que subsistió en ella muchas semanas, las mejores para buscar al enemigo en aquel terreno frio y montañoso; que se perdió la esperanza de ver los grandes resultados que se nos habian prometido; que las riendas del gobierno, empuñadas ya entonces por hombres condenados en el congreso, llevaban la mala direccion precursora de tantos desastres y de tan inminentes riesgos para la causa de la libertad; que del abandono de la ofensiva en el norte provinieron las espediciones de Basilio y de Gomez, la derrota de la reserva y las demas calamidades prolijas y desagradables de enumerar, cuyo resultado preciso fue las crisis de agosto concluida de un modo grande y prodigioso.

Véase pues si todos estos hechos y si las causas que los produjeron serán dignos del exámen de las córtes: calcúlese si de este analisis podrán resultar conocimientos importantes para evitar iguales riesgos en lo sucesivo, desentrañando las verdaderas causas de efectos análogos á los que por desgracia vislumbremos hoy.

No es esto decir que comparemos exactamente nuestra situacion actual con la mayor de 1836; pero como dijimos antes hay ciertos puntos de contacto que las hacen parecidas. Entonces se esperó á que pasase la cruda estacion para comenzar las operaciones; se reforzó el ejército y se le proveyó; hoy sucede lo mismo. La estacion de los frios ha pasado; se han formado tres cuerpos de ejército respetables en las tres líneas principales del pais enemigo; se han provisto á las tropas, por mas que se diga, de cuanto puede serles necesario; se ha conseguido el importante triunfo de Bilbao, mayor en los efectos y en las esperanzas que el decantado de Arlaban; y ahora como entonces han emprendido la ofensiva las tropas, se ha dado tiempo á que las facciones se restablezcan de la pavora que les imprimió el vigoroso ataque de Luchana, á que refuerce las fortificaciones y los demas medios de resistencia, y á que distribuya sus batallones segun conchihe que será acometida con mas ó menos fuerza en los diferentes puntos que ocupa.

Nosotros no culpamos á nadie particularmente de este resultado y de la inaccion que le motiva. Tenemos confianza en el ejército, cuyo valor y cuya decision por las instituciones no puede ponerse en cuestion sin haber perdido el juicio. La tenemos tambien en el general que le manda; pero sabemos lo que son intrigas, sabemos que los patriotas mas ardientes y candorosos suelen ser las primeras víctimas de ellas; sabemos que hay un interes grande en presentar como efecto de la revolucion nacional de agosto la inaccion de las tropas y los fatales resultados á que pueda dar causa; y por lo mismo deseamos que se pongan en claro los hechos anteriores para venir en conocimiento del origen de los que los han sucedido.

Otro resultado tal vez mas importante podria tal vez producir la proposicion aprobada el sábado. El ministerio de 15 de mayo necesariamente tuvo una parte principal en las desgracias que ocurrieron desde su ascenso al poder; y tal vez resultarán cargos mas graves todavia que los que á primera vista pesan sobre él, los cuales podrán dar ocasion á que seriamente se le exija en forma la responsabilidad. Y si tal apareciese del exámen de los documentos perdidos, no dudamos del patriotismo y de la firmeza de los diputados que llenarán este deber sagrado que les impone su mision.

Siete ú ocho meses transcurridos sin tocar este punto no debe dar seguridad á los que pudieron incurrir en culpas de lesa nacion para dormirse sobre su impura conciencia, para esperar tranquilos un trastorno político ó tal vez para promoverle. Que se sepa algun dia que tenemos leyes, que la voluntad de la nacion es lo mas respetable, y que no se puede impunemente contravenir á ella. Este será un medio eficaz de contener á los que

acéchan el momento favorable para apoderarse nuevamente del mando, contando sobre la ruina del sistema constitucional un triunfo efímero, como el que recordamos todavia tristemente.

De todos modos la proposicion no pudo tener un objeto mas interesante ni mas fecundo en consecuencias. De la prudencia del congreso, de sus luces y de su amor al pais esperamos que no se habrá decidido á tocar un punto tan grave sin estarlo tambien á darle toda la importancia y latitud de que es susceptible.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 7 PARA EL 8 DE ABRIL.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado el dia diez del que rige de doce á una de la tarde en la llamada cofradía de los Angeles para vender en pública subasta varios muebles en ella existentes y una porcion de cal que hay en el predio son Fullana que fué del suprimido colegio de Jesuitas. Palma 6 de abril de 1837.—Por mandado de S. S.—Miguel Pizá y Nadal, notario escribano.

En este dia á las doce de la mañana, siendo la postura suficiente, se arrendará por cinco años, en la casa habitacion del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el huerto llamado d'en Garnier.

Igualmente se venderán en pública subasta y en el mismo local, dos yeguas, una mula y un carro de pertenencias del suprimido convento de dominicos de esta ciudad. Palma 8 de abril de 1837.—Por mandado de S. S.—Miguel Pizá y Nadal, notario escribano.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 5 del corriente hasta el dia 7 á las doce de su mañana.

Dia 5.—De Almeria laud san Cristóbal, de 6 ton., pat. Jaime Masot, con 5 mar., y lastre: salió el 1.º De Iviza jav Virgen de Jesus, pat. Damian Ferrer, con 8 mar., 23 pasag., lastre y balija: salió el 4. De Cádiz bergantin Solitario, de 180 ton., cap. D. José Estades y Sabater, con 16 mar., 2 pasajeros azúcar y géneros: salió el dia 23. —Dia 6.—De Marsella polacra griega S. Jorge, de 282 ton., cap. Nicolas Juan, con 14 mar., 12 hombres de tropa, 38 caballos y lastre: salió el 1.º De Mahon bergantin de guerra ingles nombrado Nutles al mando del teniente Mr. Kruk que con 49 plazas, 10 abusos de á 12 y 2 pasag., salió el 3: este buque siguió su viage para Barcelona sin fondear. De Iviza jav. S. Juan, de 30 ton., cap. Don Francisco Ferrer, con 7 mar., 1 pasag. y carbon: salió el 5 De Canarias bergantin Josefa, de 101 ton., cap. D. Juan José de Soria, con 9 mar., trigo y barrilla: salió el 25. —Dia 7.—De Alicante la polacra goleta S. José, de 57 ton., cap. D. Cristóbal Lladó, con 11 mar., habas y barrilla: salió el 5. De Marsella bergantin Reumon, de 84 ton., cap. D. Francisco Serafin Toscano, con 7 mar., 9 individuos de tropa y caballos: salió el 1.º

Despachada el 5.

Para Barcelona jav. san Antonio, de 26 ton., cap. don José Roca, con 7 mar., 3 pasag. y gén.—Dia 6.—Para id. laud san José, de 21 ton., pat. Matias Flexas, con 5 mar. y ulgarobas.

Señales de los buques que se han visto en Puerto-Pí desde las doce del dia 4 hasta la misma hora del dia 5 del corriente.

Señal á la parte de poniente de dos ó mas buques cuadros no conocidos.

AVISOS DE PARTICULARES.

D. José Meca y don Rafael Granja hallándose de tránsito en esta ciudad se proponen enseñar por métodos fáciles los siguientes artículos:—1.º Confiteria á la española y francesa.—2.º Toda clase de helados y sorbetes.—3.º Licores naturales y extranjeros.—Los señores que gusten aprender podrán avistarse con los espresados, que viven en la calle de las monjas de la Misericordia, núm. 22, al lado del horno d'en Frau, donde tienen muestras de dichos artículos.

Está para alquilar una casa de campo de mucha comodidad cerca la poblacion de la Vileta: el que quiera alquilarla podrá avistarse con Felio Mas del lugar de son Rapiña.

Un jóven de edad de 25 años desearia encontrar casa para servir en clase de criado y tambien sabe cuidar de un huerto: darán razon á la plazuela de can caballeria al ludo de casa de D. Francisco Berart.

Entrando en la calle nueva del Cármen se alquila un piso capaz para hacer tres camas, con agua y otras comodidades.

Una muger de 23 años de edad y la leche de 18 dias desearia encontrar criatura para criar: en esta imprenta darán razon.

Hoy sale correo para Barcelona: admite carga y pasajeros.